ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 DE DICIEMBRE DEL 2025

LAPSO del 01/12/2025 al 31/12/2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	048-ARC-CBNL04-2025
CONTRATISTA	:	LONA GROUP SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL	:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($119.900.000) EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDAS LAS DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDA
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($119.900.000) EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDAS LAS DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDA
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL LOGISTICO ADMINISTRADOR
SUPERVISOR INICIAL	:	TK DUARTE RODRIGUEZ DAVID AUGUSTO
SUPERVISOR FINAL	:	TK DUARTE RODRIGUEZ DAVID AUGUSTO

En la ciudad de san Andrés isla, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 048-ARC-CBNL04-2025 representada legalmente por la señora JENNIFER MORALES MARIÑO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 1 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º 2 , 56º, Ley 1474 de 2011 3 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 4 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 5 y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 6 , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”,11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS PARA LA ESTACIÓN DEGUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación	FECHA	MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION	VALOR REDUCCIÓN (Cuando aplique)
MODIFICACION PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION	27/NOV/2025	MODIFICACION PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE DICMBRE DE2026	N/A
MODIFICACION PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION y reserva presupuestal	12/DIC/2025	MODIFICACION PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION Y RESERVA PRESUPUESTAL HASTA EL 16 DE MARZO DE 2026	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR LA ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$119.900.000	-	-	-	-	$119.900.000

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. POLIZA 18-44-101109700 DE FECHA 01/12/2025** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **01/12/2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		16/06/2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		16/03/2027	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
SI	POR UN LAPSO MÍNIMO DE UN (01) ANO, CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2025	$119.900.000	-	-	-	-	N/A	$119.900.000	0.0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCION
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
BIEN	2025	8325 20/08/2025	$157.620.000	-	-	-	22825 08/10/2025	$119.900.000	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
-	-	-	-

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	BIEN	COP	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	N/A	-	NINGUNA

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO LA ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	**TOTAL**	**0**	$00.00

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se realiza prorroga al plazo de ejecución ya que a la fecha no se ha recibido el bien del contrato 048-ARC-CBN04-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN MONTACARGAS PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

N/A

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

NO SE HA RECIBIDO NINGUN ELEMENTO.

Atentamente,



TKLADM DUARTE RODRIGUEZ DAVID AUGUSTO
Supervisor Contrato N°048-ARC-CBNL04-2025
C.C. 1010120526 de Bogotá D.C
Estación de Guardacostas San Andrés
3008823779
david.duarte@armada.mil.co